

CERTIFICADO

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
2164/2018	El Pleno

Alicia Vázquez Martín, EN CALIDAD DE SECRETARIO DE ESTE ÓRGANO, CERTIFICO:

Que en la sesión celebrada el 9 de julio de 2018 se adoptó el siguiente acuerdo:

6.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LOS APROVECHAMIENTOS CINEGÉTICOS DE LA DEHESA DE MÍNGUEZ. Expediente 2164/2018.

Examinado el expediente de contratación que se indica, en el que constan los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares redactados al efecto, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

La Comisión Informativa, previa deliberación y con los votos a favor del Grupo Popular y la abstención del Grupo Socialista, propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar el expediente para la "**Contratación de los aprovechamientos cinegéticos de la dehesa de Mínguez**", convocando su licitación.

SEGUNDO.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato, en los términos que figuran en el expediente.

TERCERO.- Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley de Contratos del Sector Público.

CUARTO.- Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

QUINTO.- Designar a los miembros de la Mesa de Contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

- Don Pablo ENCISO CAVIA, que actuará como Presidente de la Mesa, o Concejal en quien delegue.
- Doña Alicia VÁZQUEZ MARTÍN, Vocal (Secretaria de la Corporación).
- Doña M^a Dolores SÁNCHEZ GARCÍA, Vocal (Interventora de la Corporación).
- Don Luis Felipe RUEDA LUIS, que actuará como Secretario de la Mesa.

SEXTO.- Delegar en la Alcaldía la clasificación de las ofertas presentadas y el requerimiento al licitador que haya presentado la oferta más ventajosa para que aporte la documentación

justificativa pertinente.

SÉPTIMO.- Efectuar la anotación correspondiente en el Inventario Municipal de Bienes.

Sometido el asunto a votación es aprobado con los votos a favor del Grupo Popular y del Grupo Socialista, y la abstención del Grupo Podemos, en el sentido expresado en el Dictamen.

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V.º B.º del Sr. Alcalde, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide la presente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE